363

IDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8087

POR EL QUE SE NOMBRA Y SE TRASLADA A VARIOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-

Asunción, 21 de Noviembre de 1.951.-

357

V I S T A: la nota Nº 79 (Exp.Nº 1.235) elevada por la Delegación de Gobierno de Pilar, en fecha 3 del corriente, en la que solicita el nombramiento y el traslado de varios funcionarios dependientes de dicha Delegación; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Nómbrase funcionarios dependientes de la Delegación de Gobierno de Pilar, en los siguientes cargos previstos en el Anexo B.-Item 3 del Presupuesto General de Gastos vigente, en la forma que a continuación se expresa:

Delegación

Agente de Investigaciones, Partida 9: al Sr. Manuel Torres, con la antiguedad del Iº del corriente mes, en reemplazo del Sr. Leandro Ayala, quien pasa a ocupar otro cargo.-

Auxiliar (Dactilógrafo), Partida 13: al Sr. Rubén González Hermosilla, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., en reemplazo de la Srta. Lia C. Alonso T., quien renunció.-

Sub-Alcaldías

Sub-Alcalde de la Compañía Caaroguá, jurisdicción del Distrito de Laureles, Partida 22: al Sr. Ramón Ortíz, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Potrero Esteche, jurisdicción del Distrito de Laureles, Partida 22: al Sr. Dionisio Romero, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Yataity, jurisdicción del Distrito de Laureles, Partida 22: al Sr. Benito Giménez, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Paso Pindó, jurisdicción del Distrito de Laureles, Partida 22: al Sr. Ricardo Maciel Romero, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Ingunaitá, jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista de Ñeembucú, Partida 22: al Sr. Silvestre Sánchez, con la antiguedad del Iº de Agosto ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Boquerón, jurisdicción del Distrito de Isla Umbú, Partida 22: al Sr. Wenceslao Baez, con la antiguedad del Iº de Agosto ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Si... ////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto No 8087

)2)

.../// gue

Sub-Alcalde de la Compañía Islería, jurisdicción del Distrito de Isla Umbú, Partida 22: al Sr. Martín Romero, con la antiguedad del Iº de Agosto ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Cambacuá, jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista de Ñeembucú, Partida 22: al Sr. Sixto Avalos, con la antiguedad del Iº de Agosto ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Itacorá, jurisdicción del Distrito de Pedro González, Partida 22: al Sr. Pedro Saturnino Jara, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Pueblito Nuevo, jurisdicción del Distrito de Desmochados, Partida 22: al Sr. Cirilo Maciel, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Islaroy, jurisdicción del Distrito de Cerrito, Partida 22: al Sr. Antonio Centurión, con la antiguedad del Iº de Agosto ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Guardiacué, jurisdicción del Distrito de Yabebyry, Partida 22: al Sr. Eustaquio Lugo, con la antiguedad del Iº de Agosto ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Sub-Alcalde de la Compañía Duarte, jurisdicción del Distrito de Guazucuá, Partida 22: al Sr. Gregorio Romero, con la antiguedad del Iº de Octubre ppdo., por hallarse vacante el cargo.-

Art.2º.-Trasládase al Sr. Leandro Ayala, actual Agente de Investigaciones de la citada Delegación, al cargo de Oficial Inspector de la misma, Partida 7, Anexo B.-Item 3, con la antiguedad del Iº del corriente mes, en reemplazo del Sr. Martín Romero, quien pasa a ocupar otro cargo.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MET.-